

|            |                                     |             |                                     |                              |                                     |
|------------|-------------------------------------|-------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| ADICIÓN    | <input checked="" type="checkbox"/> | PRÓRROGA    | <input checked="" type="checkbox"/> | ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| SUSPENSION | <input type="checkbox"/>            | REANUDACIÓN | <input type="checkbox"/>            | CESIÓN                       | <input type="checkbox"/>            |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No. | CDP-0169-2025                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| NOMBRE Y NIT. DE CONTRATISTA              | LAOS SEGURIDAD LTDA<br>Nit No: 839.000.088                                                                                                                                                                                                                                               |
| OBJETO                                    | CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HUMANA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL SIN ARMAS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO                | DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTISIETE PESOS (\$277.800.027) moneda corriente                                                                                                                                                                                   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN                        | 03/12/2025                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                      | 04/03/2025                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE INICIO                           | 04/03/2025                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Entre los suscritos MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.697.104, quién actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA y ÁLVARO ORDOÑEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.864 Representante Legal LAOS SEGURIDAD LTDA, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No CDP-0169-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, celebró Contrato de Prestación de Servicios No CDP-0169-2025 con LAOS SEGURIDAD LTDA, identificado con Nit: 839.000.088, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTISIETE PESOS (\$277.800.027). Este valor incluye el IVA (si hay lugar a ello) y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios No CDP-0169-2025 actualmente se encuentra vigente.

3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución Política.

4. Que la supervisora del contrato solicitó modificación No 01 del presente contrato, se solicitó lo siguiente:

|                 | NOMBRE Y CARGO                | PROCESO                      |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------|
| Elaboró         | Dany Daniela Valdes Orozco    | PROFESIONAL GRUPO CONTRATOS  |
| Revisó y Aprobó | JENNY PAOLA BOHÓRQUEZ BELTRAN | COORDINADORA GRUPO CONTRATOS |

Prórroga: Se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2025.

Adición: Se requiere adicionar el valor del contrato por la suma de \$55.145.250, por los conceptos detallados anteriormente.

Para el efecto se adjunta solicitud con anexos donde se encuentra ampliada la justificación de la modificación invocada.

8. Que la adición del presente contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato expresados en salarios mínimos.

9. Que mediante comité de compras de fecha 01 de diciembre del 2025 y acta N°15 se recomendó la continuidad del presente proceso contractual dada la necesidad de la entidad.

En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. CDP-169-2025, el cual se registrá por las siguientes:

ACUERDAN:

**PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CDP-169-2025 hasta el 29 de diciembre de 2025, por lo que la cláusula **OCTAVA. -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** quedará así:

**OCTAVA. -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será el 29 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, una vez perfeccionados los requisitos de ejecución.

**SEGUNDO:** Adicionar al contrato de prestación de servicios CDP-169-2025 por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$55.145.250)**, por tanto, la cláusula **NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FUENTE DE LOS RECURSOS** quedará así:

**NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FUENTE DE LOS RECURSOS:** El valor del presente contrato es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$ 308.645.277,00)**<sup>1</sup> incluido IVA y demás impuesto que haya lugar. De conformidad con la oferta económica del CONTRATISTA.

Este valor es soportado por el siguiente certificado disponibilidad presupuestal:

No CDP 15325 del 16/02/2025 de la dependencia 000 SECRETARIA GENERAL.

PARÁGRAFO: El valor inicial del contrato es por la suma DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTISIETE PESOS (\$277.800.027), no obstante, internamente se liberó del registro

<sup>1</sup> Ver sobre económico en cuanto a reducción del contrato, como quiera que, el mismo se realizó en plataforma.

|                 | NOMBRE Y CARGO                | PROCESO                      |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------|
| Elaboró         | Dany Daniela Valdes Orozco    | PROFESIONAL GRUPO CONTRATOS  |
| Revisó y Aprobó | JENNY PAOLA BOHÓRQUEZ BELTRAN | COORDINADORA GRUPO CONTRATOS |

presupuestal del compromiso la suma VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000,00), por ello, el valor de la adición corresponde a \$55.145.250 discriminados así: a) Reintegro del valor liberado por la suma de \$24.300.000,00 y b) Valor de adición correspondiente al periodo comprendido desde el 4 al 29 de diciembre de 2025 por valor de \$26.246.566, es de aclarar que este movimiento no se realizó en plataforma por lo que se agregará un artículo con el valor restante hasta completar el valor total del contrato por valor de \$30.845.250,00, para un valor total del contrato por \$308.645.277,00.

**TERCERA: GARANTIA PACTADA:** En razón a la presente modificación la contratista deberá adelantar la modificación de las garantías de cumplimiento a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo a la cláusula décimo séptima del contrato CDP-0169-2025.

**CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No CDP-0169-2025, que no se modifican mediante el presente documento.

**QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución requiere de la expedición por parte del Grupo de Recursos Financieros del registro presupuestal.

**SEXTA: PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicará la presente adición en la plataforma dispuesta por el ente competente a nivel nacional.

**La presente modificación se entiende firmada con la aprobación en la plataforma SECOP II.**

|                 | NOMBRE Y CARGO                | PROCESO                      |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------|
| Elaboró         | Dany Daniela Valdes Orozco    | PROFESIONAL GRUPO CONTRATOS  |
| Revisó y Aprobó | JENNY PAOLA BOHÓRQUEZ BELTRAN | COORDINADORA GRUPO CONTRATOS |